



Resolución Presidencial N° 004-2009-OSINFOR

Lima,

08 JUN. 2009

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye Pliego Presupuestal;

Que, en el artículo 7° del mencionado decreto legislativo, se establece la estructura administrativa básica del OSINFOR, estableciéndose en su inciso 7.3, numeral 7.3.1, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, como una de los dos Direcciones de Línea de la entidad, por consiguiente es necesario proceder a su designación;

Que, la Ley que norma la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dada por Ley N° 27594, señala en su artículo 3°, que la designación de funcionarios públicos en cargo de confianza, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución Suprema N° 113-2009-PCM, se designa al Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha, al señor JOSÉ AUGUSTO RÍOS TRIGOSO, como Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.




Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre